



## Ayuntamiento de Almazán

**NOTA.** Este acta no es una copia exacta de su original, pues a los efectos de su publicidad se ha llevado a cabo, por contener datos protegidos, una disociación de los mismos, así mismo se han eliminado contenidos que se consideran innecesarios como elementos de publicidad activa.

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2023/4	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria
<b>Fecha</b>	13 de marzo de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 14:00 hasta las 14:30 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Comisiones
<b>Presidida por</b>	JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ
<b>Secretario</b>	OCTAVIO YAGÜE SOBRINO

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
TERESA AGREDA CABO	SÍ
MIGUEL ANGEL MENDEZ RUIZ-PEREZ	SÍ
OSCAR PACHECO BOTELLAS	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b>	
1. ENRIQUE FERNANDEZ PINEDO: «Excusado»	



## Ayuntamiento de Almazán

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Es aprobada el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero del 2023.

#### Expediente 79/2023.- LICENCIA DE PARCELACIÓN-SEGREGACIÓN

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista de la solicitud presentada por:

Interesado	*****	*****
------------	-------	-------

En relación con la concesión de la siguiente licencia de parcelación:

<b>Referencia catastral:</b>	*****
<b>Localización:</b>	Calle Roble Nº 4
<b>Superficie total:</b>	1.246,69 m <sup>2</sup>
<b>N.º de lotes resultantes:</b>	2
<b>Superficie de los lotes resultantes:</b>	623,345 m <sup>2</sup> y 623,345 m <sup>2</sup>

Teniendo por finalidad:

DIVISION DE UNA PARCELA EN DOS, SOBRE LA QUE HAY CONSTRUIDA UNA NAVE INDUSTRIAL

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del Interesado	19/02/2023 12:46 /2023-E-RE-154	
Informe de los Servicios Técnicos	28/02/2023	



## Ayuntamiento de Almazán

De conformidad con lo establecido en artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad

### ACUERDA:

**PRIMERO.-** Otorgar la licencia de parcelación-segregación para la realización del acto descrito en los antecedentes, en los siguientes términos, recogidos en el informe técnico obrante en el expediente:

### FINCA MATRIZ:

URBANA.- Parcela número DIECINUEVE de la Unidad de Actuación UI-3 en término de Almazán. Sobre esta finca se ha construido una NAVE INDUSTRIAL sito en el término municipal de Almazán (Soria), en el POLÍGONO INDUSTRIAL "LA DEHESA", en la calle Roble número 4. En su interior existe un tabique que lo divide en dos zonas en las que se han realizado actividades independientes, cuenta con licencia de 1ª utilización para la actividad de almacén de materiales de construcción (JGL 22 /03/2010). Cada una de las partes en el proyecto se denominan NAVE N°1 y NAVE N°2 y tiene su acceso independiente a través de puerta para personas y otra para vehículos abierta en su fachada Este; y una puerta en la fachada posterior.

La nave industrial, respecto a la parcela total, tiene un retranqueo de 10 metros en la fachada principal, orientación Este, y de cinco metros en su fachada trasera, orientación Oeste, y **está adosada a las naves colindantes en sus linderos laterales**. Tiene una superficie construida total de SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (792 m<sup>2</sup>), de los cuales TRESCIENTOS NOVENTA METROS Y SETENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS (390,70 m<sup>2</sup>) a la denominada NAVE N°1 y CUATROCIENTOS UN METROS Y TREINTA DECÍMETROS CUADRADOS (401,30 m<sup>2</sup>) a la denominada NAVE N°2.

La edificación se encuentra en la Parcela número DIECINUEVE, en el Sector UI-3 del Polígono Industrial "LA DEHESA" de Almazán (Soria), que tiene una superficie de mil doscientos cuarenta y seis metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (1.246,69 m<sup>2</sup>) según título y Registro, y de mil doscientos treinta metros cuadrados (1.230 m<sup>2</sup>) según Catastro. Linda el conjunto: por su frente o Este, calle Roble; por la derecha entrando o Norte, parcela y nave señalada con el número 2 de la calle Roble; por la izquierda o Sur, parcela y nave señalada con el número 6 de la calle Roble; y por el fondo u Oeste, Cañada Real. Parte de la edificación se encuentra en Zona de Policía del Rio Morón (100m del rio).

REGISTRO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, al Tomo 1764, Libro 130, Folio 133 y Finca Registral número 10.479.

REFERENCIA CATASTRAL: Tiene referencia catastral número \*\*\*\*\*



## Ayuntamiento de Almazán

### **SEGREGACION A REALIZAR**

#### **FINCA SEGREGADA:**

URBANA.- Parte de la parcela número DIECINUEVE de la Unidad de Actuación UI-3 en término de Almazán. Sobre esta finca se ha construido una parte de la NAVE INDUSTRIAL identificada en proyecto como NAVE Nº2, sita en el término municipal de Almazán (Soria), en el POLÍGONO INDUSTRIAL "LA DEHESA", en la calle Roble número 4. Se trata de una parte de la nave con licencia para la actividad de almacén de materiales de construcción. Tiene su acceso a través de puerta para personas y otra para vehículos abierta en su fachada Este; y una puerta en la fachada posterior.

Respecto a la parcela total, tiene un retranqueo de 10 metros en la fachada principal, orientación Este, y de cinco metros en su fachada trasera, orientación Oeste, y esta adosada en su fachada lateral Norte y **comparte medianería y estructura común con la denominada NAVE Nº 1**, tiene una superficie construida de cuatrocientos un metro con treinta decímetros cuadrados (401,30 m<sup>2</sup>) en planta baja y 36 m<sup>2</sup> en entreplanta.

La parte de nave segregada comparte medianería con la denominada NAVE Nº 1 del resto de la finca matriz en el lindero Sur de la parcela, la parcela tiene superficie total de 623,345 m<sup>2</sup>. Linda: por su frente o Este, calle Roble; por la derecha entrando o Norte, parcela y nave señalada con el número 2 de la calle Roble; por la izquierda o Sur, con la denominada nave Nº 1 del resto de finca matriz; y por el fondo u Oeste, Cañada Real. Parte de la edificación se encuentra en Zona de Policía del Río Morón (100 m del río).

#### **RESTO DE LA FINCA MATRIZ:**

URBANA.- Parte de la parcela número DIECINUEVE de la Unidad de Actuación UI-3 en término de Almazán. Sobre esta finca se ha construido una parte de la NAVE INDUSTRIAL identificada en proyecto como NAVE Nº1, sita en el término municipal de Almazán (Soria), en el POLÍGONO INDUSTRIAL "LA DEHESA", en la calle Roble número 4. Se trata de una nave de con licencia<sup>1ª</sup> utilización para la actividad de almacén de materiales de construcción en 2010 y posteriormente se modificó y se autorizó para la actividad de taller de reparación de automóviles en 2013. Tiene su acceso a través de puerta para personas y otra para vehículos abierta en su fachada Este; y una puerta en la fachada posterior.

Respecto a la parcela total, tiene un retranqueo de 10 metros en la fachada principal, orientación Este, y de cinco metros en su fachada trasera, orientación Oeste, y sin retranqueo en su fachada lateral Sur, y **comparte medianería y estructura con la denominada NAVE Nº 2**. Tiene una superficie construida de 390,70 m<sup>2</sup> en planta baja y 35 m<sup>2</sup> en entreplanta.

La parcela tiene superficie total de 623,345 m<sup>2</sup>. Linda: por su frente o Este, calle Roble; por la derecha entrando o Norte, con la denominada nave Nº2, finca segregada; izquierda o Sur, parcela señalada con el número 6 de la calle Roble; y por el fondo u Oeste, Cañada Real. La edificación se encuentra en Zona de Policía del Río Morón (a



## Ayuntamiento de Almazán

menos de 100m del río).

**SEGUNDO.-** No nos hallamos ante un supuesto de indivisibilidad de fincas, constatándose que no se realiza ni se ha realizado ningún fraccionamiento que dé lugar a lotes de superficie o dimensiones inferiores a las determinadas como mínimas en el planeamiento por ser la parcela mínima 500 m<sup>2</sup> en la Ordenanza I3 Industrial Polígono en Suelo Urbano. De igual forma, se verifica que se ha ocupado 792 m<sup>2</sup> de los 797,24 m<sup>2</sup> permitidos de ocupación máxima sobre la parcela.

**TERCERO.-** No concurren ninguna de las limitaciones específicas a la parcelación urbanística de conformidad con lo dispuesto en el artículo 311 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

No obstante, se observa que en el proyecto presentado al que se concedió licencia existían zapatas, pilares y un tabique medianero únicos por la zona donde se pretende dividir la nave por lo que deberán constituirse las servidumbres legales que corresponda por los elementos que comparten.

**CUARTO.-** Aprobar la liquidación de la tasa por licencia urbanística de parcelación-segregación por importe de 64,10 €

**QUINTO.-** Notificar a los interesados la concesión de la licencia.

**Expediente 83/2023. INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES MONTE Nº 51 PINAR DE ALMAZAN- Lote SO-MAD-277-2023-(1/1)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	02/03/2022	
Informe de Secretaría	03/03/2022	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Se ha recibido del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, el pliego técnico que ha de servir de base a la citada licitación con el nº de Lote 277-2023. Este Ayuntamiento es propietario del monte denominado PINAR DE ALMAZAN, en el



## Ayuntamiento de Almazán

término municipal de Almazán e inscrito en el de Utilidad Pública. con el n.º 51, y como viene siendo habitual todos los años se ha recibido en estas fechas el Pliego Técnico para proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable.

<b>Tipo de contrato:</b>	<b>Patrimonial</b>
Subtipo del contrato:	Otros contratos patrimoniales
Objeto del contrato:	LOTE N° SO-MAD-277-2023-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte n° 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 1.588 pies de P. Pinaster (440 resinados y 1148 cerrados) y 600 P. pinaster desarraigados VOLÚMEN.- 1.007 m <sup>3</sup> c.c. P. pinaster verdes y 317 m <sup>3</sup> c.c. P. pinaster secos. LOCALIZACIÓN.- Cuartel C, tramos V, VI, VII y VIII TASACIÓN GLOBAL: 33.799,50,00 € y PRECIO ÍNDICE: 42.249,38,00 €.
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	33.799,50 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	33.799,50 €
IVA %:	12%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	37.855,44 €
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	12 meses
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
03410000	Madera.
77210000	Servicios de explotación forestal.

Lotes: Único.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



## Ayuntamiento de Almazán

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para el aprovechamiento Patrimonial LOTE N° SO-MAD-277/2023-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 1.588 pies de P. Pinaster (440 resinados y 1.148 cerrados) y 600 P. pinaster secos/desarraigados VOLÚMEN.- 1.007 m<sup>3</sup> c.c. P. pinaster verdes y 317 m<sup>3</sup> c.c. P. pinaster secos. TASACIÓN GLOBAL: 33.799,50 € y PRECIO ÍNDICE: 42.249,38 €, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**Expediente 84/2023. INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES MONTE N° 51 PINAR DE ALMAZAN- Lote SO-MAD-278-2023-(1/1)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	02/03/2022	
Informe de Secretaría	03/03/2022	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Se ha recibido del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, el pliego técnico que ha de servir de base a la citada licitación con el nº de Lote 278-2023. Este



## Ayuntamiento de Almazán

Ayuntamiento es propietario del monte denominado PINAR DE ALMAZAN, en el término municipal de Almazán e inscrito en el de Utilidad Pública. con el n.º 51, y como viene siendo habitual todos los años se ha recibido en estas fechas el Pliego Técnico para proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable.

<b>Tipo de contrato:</b>	<b>Patrimonial</b>
Subtipo del contrato:	Otros contratos patrimoniales
Objeto del contrato:	LOTE N° SO-MAD-278-2023-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 1.978 pies de P.pinaster (493 pies abiertos y 1.485 pies cerrados) VOLÚMEN.- 2.003 m <sup>3</sup> c.c. LOCALIZACIÓN.- Cuartel B, tramo VI TASACIÓN GLOBAL: 58.087,00 € y PRECIO ÍNDICE: 72.608,75 00 €.
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	58.087,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	58.087,00 €
IVA %:	12%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	65.057,44 €
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	12 meses
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
03410000	Madera.
77210000	Servicios de explotación forestal.

Lotes: Único.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y





## Ayuntamiento de Almazán

2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para el aprovechamiento Patrimonial LOTE N° SO-MAD-278-2023-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 1.978 pies de P.pinaster (493 pies abiertos y 1.485 pies cerrados) VOLÚMEN.- 2.003 m<sup>3</sup> c.c. LOCALIZACIÓN.- Cuartel B, tramo VI TASACIÓN GLOBAL: 58.087,00 € y PRECIO ÍNDICE: 72.608,75 €, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**Expediente 85/2023. INICIO EXPEDIENTE ENAJENACIÓN APROVECHAMIENTOS MADERABLES MONTE N° 51 PINAR DE ALMAZAN- Lote SO-MAD-386-2023-(1/1)**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	02/03/2022	
Informe de Secretaría	03/03/2022	
Pliego prescripciones técnicas	Si	
Pliego de cláusulas administrativas	Si	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Se ha recibido del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, el pliego técnico que ha de servir de base a la citada licitación con el nº de Lote 386/2023. Este Ayuntamiento es propietario del monte denominado PINAR DE ALMAZAN, en el



## Ayuntamiento de Almazán

término municipal de Almazán e inscrito en el de Utilidad Pública. con el n.º 51, y como viene siendo habitual todos los años se ha recibido en estas fechas el Pliego Técnico para proceder a la enajenación del aprovechamiento maderable.

<b>Tipo de contrato:</b>	<b>Patrimonial</b>
Subtipo del contrato:	Otros contratos patrimoniales
Objeto del contrato:	LOTE N° SO-MAD-386-2023-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte n° 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 4.196 pies de P.pinaster (6 resinados y 4.190 cerrados) y 86 P.pinaster secos/desarraigados VOLÚMEN.- 2.200 m <sup>3</sup> c.c. P. pinaster verdes y 35 m <sup>3</sup> c.c. P. pinaster secos LOCALIZACIÓN.- Cuartel A, tramos VI y IV TASACIÓN GLOBAL: 64.307,50 € y PRECIO ÍNDICE: 80.384,38 €.
Procedimiento de contratación:	Abierto
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	64.307,50 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	64.307,50 €
IVA %:	12%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	72.024,40 €
Fecha de inicio del contrato:	
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	12 meses
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>
03410000	Madera.
77210000	Servicios de explotación forestal.

Lotes: Único.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico



## Ayuntamiento de Almazán

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por delegación, adoptó el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto para el aprovechamiento Patrimonial LOTE N° SO-MAD-386-2023-(1/1) Enajenación del aprovechamiento maderable, cuyas características se consignan a continuación, a ejecutar en el monte nº 51 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Soria, denominado PINAR DE ALMAZAN y perteneciente al AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN. NUMERO Y ESPECIE. – 4.196 Pies de P.pinaster (6 resinados y 4.190 cerrados) y 86 P.pinaster secos/desarraigados VOLÚMEN.- 2.200 m<sup>3</sup> c.c. P. pinaster verdes y 35 m<sup>3</sup> c.c. P. pinaster secos LOCALIZACIÓN.- Cuartel A, tramo VI y IV TASACIÓN GLOBAL: 64.307,50 € y PRECIO ÍNDICE: 80.384,38 €, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**CUARTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Previa declaración de urgencia y por unanimidad fue incluido el siguiente punto fuera del orden del día.

### Expediente 202/2021. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 21. OBRA RESTAURACIÓN DE LA MURALLA DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACIÓN DE SU ENTORNO

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Contratista		N.I.F./C.I.F.
TRYCSA-TECNICA PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A.		A-47015342
N.º Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
21		171.467,45 €



## Ayuntamiento de Almazán

Expediente de origen			
N.º	Tipo	Nombre	
528/2020	CONTRATACION	Contratación obra procedimiento abierto simplificado "Restauración de la muralla de la Puerta del Mercado y regeneración de su entorno"	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la CERTIFICACION N.º 21 y la factura correspondiente a las obras de RESTAURACION DE LA MURALLA DE LA PUERTA DEL MERCADO Y REGENERACION DE SU ENTORNO certificación suscrita por el Director de Obra por un importe de 171.467,45 € (IVA incluido).

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación:

Director de la Obra: D. FERNANDO COBOS GUERRA
Contratista: TRYCSA-TECNICA PARA LA RESTAURACION Y CONSTRUCCIONES, S.A.
Fecha de la Certificación: 3 de ENERO de 2023
Nº Registro Administrativo: 2023-E-RSIR-57
Importe (Impuestos incluidos): 171.467,45 euros
Aplicación presupuestaria: 2023/150-62201
Expediente de Contratación 528/2020

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**Expediente 471/2021. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚMERO 6 OBRA REDES**



## Ayuntamiento de Almazán

### Y PAVIMENTACIÓN NUEVA PLAZA INICIO GRAN VÍA. NÚM. 21DIP356

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Contratista		N.I.F./C.I.F.
ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.		B-42151035
N.º Certificación	Mes	Importe [Impuestos incluidos]
6		76.113,90
Expediente de origen		
N.º	Tipo	Nombre
356/2022	CONTRATACION	Redes y pavimentación nueva Plaza Inicio Gran Vía (obra 356 Plan Diputación Complementario 2021)

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad

#### ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la CERTIFICACION N.º 6 y la factura correspondiente a las obras de REDES Y PAVIMENTACION NUEVA PLAZA INICIO GRAN VIA (obra 356 del Plan Diputación Complementario 2021) certificación suscrita por el Director de Obra por un importe de 76.113,90 euros (IVA incluido)

**SEGUNDO.** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación:

Director de la Obra: D. César Buquerín
Contratista: ARIDOS Y EXCAVACIONES CIRIA, S.L.
Fecha de la Certificación: 16 de enero de 2023
Importe (Impuestos incluidos): 76.113,90 euros
Aplicación presupuestaria: 2023/1532-62108
Expediente de Contratación 168/2021

**TERCERO.** En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se



## Ayuntamiento de Almazán

---

ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria arriba indicada.

**CUARTO.** Notificar el presente acuerdo a los interesados.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**